



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO**



RESOLUCIÓN No. 251 DE 2007

(14 de diciembre de 2007)

Por la cual se adjudica la Contratación Directa No 161 de 2007

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y las que le confiere la resolución 528 del 13 de julio de 2007, y

CONSIDERANDO

Que la Empresa Colombiana de Petróleos ECOPETROL y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el acta de acuerdos para entrega de aportes derivados del convenio interadministrativo DRI – USE – 003 – 2006, cuyo objeto es el adelantar los procesos licitatorios para la Armada Nacional y el Ejército Nacional, por valor de nueve mil ochocientos noventa y un millones setecientos sesenta y un mil trescientos veintiocho pesos (\$ 9.891.761.328) m/cte.

Que la presente contratación directa proviene de la contratación directa No 055 de 2007, la cual se declaró desierta mediante resolución No 204 de 24 de octubre de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante acto Administrativo No. 1855-ALDCT-ALGPC de 30 de octubre de 2007, ordenó la apertura de la **contratación directa No. 161-2007, para el día 30 de octubre de 2007**, cuyo objeto es la **adquisición de bienes (AVN monocular visión nocturna) con destino a la Segunda División del Ejército Nacional**, por valor de **ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos treinta y dos mil pesos m/cte. (\$168.432.000.00) exento del impuesto sobre las ventas IVA, de conformidad con el decreto 695 de 1983 y 3000 de 2005, por ser bienes destinados a la defensa y seguridad nacional**, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 288 del 12 de marzo de 2007 expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico durante el trámite precontractual profirió los siguientes actos:

- **ADENDO No 1** de 6 de noviembre de 2007, por medio del cual se prorrogó la fecha y la hora del cierre del presente proceso de contratación.
- Mediante escrito de fecha 7 de noviembre de 2007, el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, dio respuesta las observaciones presentadas por los posibles oferentes.

- **ADENDO No 2** de 9 de noviembre de 2007, por medio del cual se modificó el plazo de ejecución y la fecha y hora del cierre del proceso de contratación.
- Mediante resolución No 222 de 14 de noviembre de 2007, se suspendió el proceso por el término de cinco (5) días hábiles, con el objeto de que el Grupo de Requerimiento Logístico y el comité técnico revisaran el estudio de conveniencia y oportunidad y las especificaciones técnicas del proceso.
- Mediante resolución No 229 de 20 de noviembre de 2007, se prorrogó la suspensión del proceso por el término de tres (3) días hábiles, para que el Grupo de Requerimiento Logístico y el Comité técnico continuaran con la revisión del estudio de conveniencia y oportunidad y las especificaciones técnicas.
- Mediante resolución No 237 de 23 de noviembre de 2007, se reanudó el proceso de contratación, toda vez que el Grupo de Requerimiento Logístico y el Comité técnico revisaron el estudio de conveniencia y oportunidad y las especificaciones técnicas de la presente contratación directa.
- **ADENDO No 3** de 23 de noviembre de 2007, por medio del cual se modificó el plazo de ejecución y se fijó la fecha y la hora del cierre del presente proceso de contratación.

Que el día previsto para el cierre presentó oferta, como consta en la respectiva acta de cierre, el siguiente oferente:

- **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA**

Que a la propuesta presentada se le realizaron los estudios jurídico, financiero y técnico los cuales fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de la propuesta permanecieron a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles desde el 11 de diciembre hasta el 13 de diciembre de 2007, inclusive; para que el oferente presentara las observaciones que estimara pertinentes, a lo que el proponente no realizó observaciones a los informes, tal como consta en la ponencia No.199 del 11 de diciembre de 2007.

Que la adjudicación de la contratación directa se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el día 14 de diciembre de 2007 mediante oficios Nos 5081, 5082, 5083 y 5084 de 13 de diciembre de 2007, según acta de 14 de diciembre de 2007.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, el oferente participante en el presente proceso de contratación directa, no presentó observaciones, tal como consta en el acta de adjudicación de 14 de diciembre de 2007.

Que al no haberse presentado observaciones por parte del oferente, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Mayor Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares continuar la apertura del sobre No 2 “propuesta económica” y efectuar el análisis económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la contratación directa No 161 de 2007.

Que una vez abierto el sobre No 2 y leída la propuesta económica de la oferta habilitada, la adjudicación se hizo de acuerdo a los numerales 2.3. Ponderación Económica, 2.3.2 Ofrecimiento Económico y 2.3.3 Ponderación del precio, el comité económico procedió a efectuar la evaluación económica en presencia del oferente participante, saliendo favorecido el oferente **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA**, tal como consta en la evaluación entregada por el Comité Económico.

Que una vez realizado el procedimiento anterior, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares recomienda adjudicar la contratación directa No 161 de 2007, conforme con la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, y en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación directa No 161 de 2007 a la firma **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA**, por un valor total de **ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos treinta y dos mil pesos m/cte. (\$168.432.000.00) exento del impuesto sobre las ventas IVA, de conformidad con el decreto 695 de 1983 y 3000 de 2005, por ser bienes destinados a la defensa y seguridad nacional**, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los términos de referencia, adendos y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del objeto contractual así:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así:

- a) Un anticipo equivalente al 40%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado; (el saldo correspondiente al pago del anticipo se pagará con la apropiación presupuestal correspondiente al año 2007)
- b) El saldo, equivalente al 60% se pagará al momento de la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, previa la entrega de la siguiente documentación: Acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato, y el delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista, previa verificación de los bienes a adquirir y presentación de la factura, además de los trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar. (el saldo restante será pagado con las vigencias futuras correspondientes al año 2008)

NOTA- Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y la certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales como se describe en los presentes términos de referencia.

LUGAR DE ENTREGA.

La entrega se hará en las instalaciones del Batallón de Abastecimientos ubicado en el Cantón Norte de la ciudad de Bogotá D.C. con destinación específica a la Segunda División del Ejército Nacional con sede en Bucaramanga (Santander), previa prueba de aceptación consistente en realizar el protocolo de pruebas establecido en la ficha técnica contenida en el anexo No 2, en la cual estarán presentes el supervisor del contrato, el técnico de la Unidad de Mantenimiento de la Segunda División del Ejército Nacional y el contratista.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Los bienes objeto de la presente contratación directa, deben ser entregados en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia
Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abo. Marcelo
Barreto Daza

Revisó y Aprobó: Abo. Lucila Salamanca
Arbélaez
Coordinadora Grupo Precontractual Encargada
de las Funciones de la Dirección de Contratación